

OFICINAS REGIONALES

Arica y Parinacota
Arturo Gallo 850, Arica
Fono: (58) - 251859 - 255461
Email: arica@fosis.cl

Tarapacá
Arturo Prat 440, Iquique
Fono: (57) - 413288
Email: tarapaca@fosis.cl

Antofagasta
San Martín 2298, Antofagasta
Fono: (55) - 450924 - 219168
Email: antofagasta@fosis.cl

Atacama
Atacama 160, Copiapó
Fono: (52) - 219928 - 2692251
Email: atacama@fosis.cl

Coquimbo
Francisco de Aguirre 781, La Serena
Fono: (51) - 222524 - 222526
Email: coquimbo@fosis.cl

Valparaíso
Libertad 149, Viña del Mar
Fono: (32) - 2691939 - 2692251
Email: valparaiso@fosis.cl

O'Higgins
Campos 71, Rancagua
Fono: (72) - 229798 - 223965
Email: ohiggins@fosis.cl

Maule
Dos Norte 723, Talca
Fono: (71) - 237340
Email: maule@fosis.cl

Biobío
Prat 411, Concepción
Fono: (41) - 222765
Email: biobio@fosis.cl

La Araucanía
Miraflores 890, Temuco
Fono: (45) - 407640
Email: araucania@fosis.cl

Los Ríos
Yerbas Buenas 380, Valdivia
Fono: (63) - 233356 - 228626
Email: losrios@fosis.cl

Los Lagos
Urmeneta 977, Puerto Montt
Fono: (65) - 485479
Email: loslagos@fosis.cl

Aysén
Almirante Barroso 450, Coyhaique
Fono: (67) - 216721
Email: aysen@fosis.cl

Magallanes
Lautaro Navarro 358, Punta Arenas
Fono: (61) - 220736
Email: magallanes@fosis.cl

Metropolitana
Teatinos 653, Santiago
Fono: (2) - 2409700
Email: metropolitana@fosis.cl

FOSIS Central
Ahumada 48, piso 8, Santiago
Fono: (2) - 2416500
Email: correo@fosis.cl

www.fosis.cl

ORD : 00418
ANT : No hay.
MAT : Remite copia de convenio de cooperación.
TEMUCO, 12 MAYO 2010

DE : **SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA**
DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
A : **PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO**
ALCALDE COMUNA DE CUNCO

Junto con saludarle, a través del presente, adjunto remito a usted copia de convenio de cooperación entre su municipio y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social -FOSIS- relativo al proceso de selección por postulación para el año 2010. Se adjunta además copia de resolución exenta N° 252 el 29 de abril de 2010 que aprueba dicho convenio.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
DIRECTOR REGIONAL FOSIS
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

[Signature]
SMCH.CMG.EVU. / evu.
Incluye: lo que indica
Distribución:
- La indicada.
- FOSIS IX Región.
- Archivo.



CONVENIO DE COOPERACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CUNCO

Y

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS -

PROCESO SELECCIÓN POR POSTULACION

OFERTA PROGRAMATICA 2010

En Temuco, a 26 de Abril del 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS** -, RUT N° 60.109.100-7, representado, según se acreditará, por su Director Regional de la Araucanía, don SANTIAGO MEJIAS CHANDIA, chileno, casado, Licenciado en Filosofía, cédula nacional de identidad N° 8.759.425-4, ambos con domicilio en Temuco, calle Miraflores N° 890, en adelante también "FOSIS", y la I . Municipalidad de Cunco, RUT N° 69.191.000 - 8, representada, según se acreditará, por el Sr. Alcalde, don PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO, cédula de identidad N° 6.506.457-K, con domicilio en Cunco, calle Pedro Aguirre Cerda N° 600, se ha acordado el siguiente Convenio de Cooperación.

PRIMERO:

El FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, anualmente, pone a disposición en las comunas de La Región, fondos destinados al financiamiento de distintos programas, tanto del ámbito social como productivo, dirigidos a personas y familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Para asegurar la igualdad de condiciones en el acceso a la oferta Institucional, FOSIS ha establecido un mecanismo de "Selección Por Postulación" basado en el principio de accesibilidad universal que garantice el acceso a la información y a la postulación en igualdad de oportunidades, velando por la transparencia en la asignación de los beneficios e incentivando a las personas a ejercer su derecho a contar con la información oportuna y veraz y un acceso igualitario en la inscripción, mecanismo que se aplica para la totalidad de la oferta considerada en el "Sistema Integrado de Generación de Ingresos" (SIGI).

Dicho sistema de postulación cuenta con las etapas de: difusión, inscripción, preselección, selección de beneficiario/as y comunicación de resultados.

Cada una de dichas etapas cuenta con procedimientos estandarizados que se asocian a la certificación bajo la norma de calidad ISO y que serán oportunamente informados y concordados entre las partes, los mecanismos y contenidos de cada una de ellas.

SEGUNDO:

Para el año 2010 la Comuna de Cunco cuenta con la siguiente oferta de instrumentos productivos del FOSIS:

Programa	Cupos	Monto
Apoyo al Microemprendimiento PAME	35	17.500.000.
Apoyo a las Actividades Económicas PAAE	54 (territorial)	38.000.000.

TERCERO:

Para la puesta en marcha del dispositivo "Selección Por Postulación", el Municipio de Cunco se compromete con:

- Disponibilidad de dependencias municipales para atención de público.
- Recursos Humanos para realizar el proceso de inscripción comunal: profesionales y/o técnicos con acceso de computadores con conexión a Internet.
- Apoyo a difusión comunal: (instalación de afiches, avisajes en radio y televisión, etc.).

CUARTO:

Para la puesta en marcha del dispositivo "Selección Por Postulación", el FOSIS – región de La Araucanía, se compromete a:

- Capacitar al equipo comunal a cargo del proceso.
- Proporcionar material de difusión (cuñas radiales tipo, afiches, dípticos, etc.).
- Entregar soporte técnico permanente ya sea presencial, telefónico, correo electrónico, etc.
- Concordar con el Municipio todas las acciones que sean necesarias para una eficaz puesta en marcha del Sistema.

QUINTO:

FOSIS y el Municipio de Cunco concordarán las fechas de inicio y término del proceso de inscripción de postulantes a los beneficios FOSIS disponibles, de acuerdo a la oferta existente y el

comportamiento de la demanda, estableciéndose cuantos procesos de inscripción se requieran conforme la disponibilidad programática existente.

SEXTO:

La personería de don SANTIAGO MEJIAS CHANDIA, emana de la Resolución Exenta N° 03868 de 06 de octubre de 2006, del FOSIS, que le asigna la calidad de Director Regional del FOSIS en la Región de La Araucanía y la facultad para suscribir el presente convenio en Resolución Afecta N° 224 de 18 de Junio de 2001 y sus Modificaciones posteriores. Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes, y la personería del Sr. PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO (a) que consta en Decreto Alcaldicio N° 3.544 del 06 de diciembre de 2008.

 PATRICIO MITTERSTEINER GARRIDO ALCALDE COMUNA DE CUNCO	  SANTIAGO MEJIAS CHANDIA DIRECTOR REGIONAL FOSIS REGION DE LA ARAUCANIA
---	---